

There are no translations available.



El beato Antonio Rosmini resulta una de las figuras más peculiares de los que han subido a los altares en la última centuria. Antonio Rosmini (Rovereto 1797 – Stresa 1855), fue un conde, sacerdote y fundador de una orden religiosa* y filósofo de altura. Su figura, muy grande en su época, destaca por su relación en gran medida incomprendida con la Iglesia. Él que la amaba sin medida opinaba según su firme convicción y máxima obediencia. Sus propuestas para mejorarla y otras de otros aspectos no fueron del agrado de la Iglesia pero antes incluso de que prosperase condena alguna, Rosmini, antes de morir, acató cualquier disposición contra sus obras.

Su relación con los Papas, coetáneos y posteriores fue compleja. Con Pio IX le unió afecto y convergencia de ideas, llegando el Papa a plantearse el crearlo cardenal, pero sus fuertes divergencias de corte político (la unidad de Italia) y las clásicas disputas de la camarilla vaticana impidieron el nombramiento. Pio IX, incluyó dos obras de Rosmini en el Índice, pese a su afecto por él; antes de desaparecer el Índice, saldrían las obras rosminianas. El deseo de Leon XIII (con quien compartió una visión jurídico-política ante el socialismo-comunismo) de reforzar la preparación de los sacerdotes formulándolo todo en base al tomismo, hizo que las propuestas rosminianas, totalmente contrarias a la escolástica, resultasen como dos polos magnéticos y unido a otra situación ** cuarenta proposiciones de Rosmini fueron censuradas condenadas con el decreto doctrinal «Post Obitum». Posteriormente Juan Pablo I, siendo un joven sacerdote escribió una tesis negativa sobre Rosmini, pero hay testimonios dignos de fe que cuentan que el papa Luciani expresó su deseo de rehabilitar personalmente la figura de Rosmini. Su sucesor Juan Pablo II por contra dirá en su encíclica "Fides et Ratio": "*La fecunda relación entre filosofía y palabra de Dios se manifiesta también en la decidida búsqueda realizada por pensadores más recientes, entre los cuales deseo mencionar, por lo que se refiere al ámbito occidental, a personalidades como John Henry Newman, Antonio Rosmini, Jacques Maritain, Étienne Gilson, Edith Stein*" y finalmente Benedicto XVI lo beatifica. Lo dicho, una relación muy compleja.

Sus opiniones más difundidas fueron bien de carácter jurídico, bien político, bien eclesial:

Jurídico: La realidad del derecho no es más ni menos que la aplicación de la idea de justicia en su acepción jurídica, pues en su acepción ética la justicia se identifica con la perfección moral, es decir, con la caridad. La constitución de nuevos derechos sólo puede fundamentarse en la adecuación con la ley moral, absoluta, obligatoria y universal, que encuentra su expansión concreta en la persona humana. El derecho de propiedad, por citar el más típico de los derechos adquiridos, es connatural al hombre, porque es un fruto natural de la actividad personal en sus diversas manifestaciones peculiares, por lo que goza, como derecho, de los mismos caracteres que la persona: unidad, perpetuidad, exclusividad, ilimitación. Aunque estos caracteres han de ser entendidos en el ámbito y función social en que la persona humana vive. Y no podía ser de otra forma, si se advierte que todas las características de la persona humana las ha obtenido Rosmini en la idea del ser, principio primero fundante de la persona y ordenador de sus relaciones.

Político: Cuando existían todavía el Estado de la Iglesia y el soberano pontífice, nadie se escandalizaba porque en el estatuto albertino estuviera escrito que el catolicismo era «religión de Estado». El único que reaccionó duramente fue Rosmini, que escribió: «*La religión católica no tiene necesidad de protecciones dinásticas, sino de libertad. Tiene necesidad de que sea protegida su libertad, y nada más*

». En 1848 escribía: «

Cuando se realizara la unidad federativa de Italia, el sumo pontífice seguiría siendo un príncipe totalmente pacífico y mandarían a sus nuncios para los asuntos espirituales; y los mandarían, además, no a los príncipes sino a las Iglesias del mundo

». Había visto bien y le han dado la razón los hechos, que hoy confirman aquella opción suya, de 1848, es decir, anterior en más de veinte años a la unificación nacional italiana de 1870. Sobre el socialismo y el comunismo opina que lo que los comunistas pretenden teóricamente hace 19 siglos que el cristianismo lo proclamó teórica y prácticamente. El cristianismo ha enseñado siempre que todas las instituciones sociales deben servir para mejorar la condición material de los hombres necesitados. Sólo que el cristianismo funda su doctrina y su proclamación no en el odio como remedio humano (típico del socialismo), sino en el amor como solución humana.

Eclesial: La obra más famosa de Rosmini es sin duda "Las cinco llagas de la santa Iglesia" que fue incluida en el *Índice*; y una de las cinco plagas señaladas por Rosmini es la de los nombramientos episcopales. Rosmini quería eliminar el influjo malsano que los poderes temporales ejercían en la elección de los pastores y, por ello deseaba el regreso a la antigua práctica según la cual los obispos eran elegidos por el clero y el pueblo. Otra de las plagas indicadas por Rosmini es la relacionada con la liturgia, Rosmini comprendía el drama de una liturgia que ya no era comprensible para el pueblo y, a menudo, ni siquiera para los propios

celebrantes. Rosmini deseaba que tanto el clero como el pueblo pudieran comprender y amar la liturgia, y con ello quería afirmar la necesidad de prestar atención también al estudio de la liturgia y no simplemente (como algunos creen) a traducirla a la lengua vernácula, pues diría escribió que “
queriendo reducir los sagrados ritos a las lenguas vulgares se iría al encuentro de un remedio peor que la enfermedad
”.

*El Instituto de Caridad, oficialmente *Societas a charitate nuncupata*, es una congregación religiosa organizada por primera vez en 1828, aprobada formalmente por la Santa Sede en 1838 y que toma su nombre de “caridad” como perfección de la virtud cristiana. En los lugares de habla inglesa sus miembros son comúnmente conocidos como padres de la Caridad, pero en Italia o España como Rosminianos.

** *Un segundo factor que conviene tener presente es que las proposiciones condenadas están tomadas en su mayor parte de obras póstumas del autor, cuya publicación carece de aparato crítico capaz de explicar el sentido preciso de las expresiones y de los conceptos utilizados en ellas. Eso favoreció una interpretación en sentido heterodoxo del pensamiento rosminiano, entre otras causas debido a la dificultad objetiva de interpretar sus categorías, sobre todo si se leían desde la perspectiva neotomista.* [NOTA](#) sobre el valor de los decretos doctrinales con respecto al pensamiento y a las obras del sacerdote Antonio Rosmini Serbati